



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

PROGRAMA DE ESTUDIO

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia	: Derechos Humanos
Código de la materia	: KCPD18
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Segundo
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 2 horas C.H. Total: 30 horas C.H. Teórica: 2 C.H. Práctica: 0
Ciclo de Formación	: Básica
Prerrequisitos	: Ninguno
Docente	: Prof. Mg. Lida Villalba, Prof. Dr. Pedro Vargas
Año Académico	: 2022

II.- FUNDAMENTACIÓN:

La transmisión de los valores fundamentales es una tarea inherente a todo ser humano, pero específica para las Ciencias Jurídicas, puesto que se convierte en un instrumento cuyo conocimiento permite la convivencia en sociedad, el respeto, la tolerancia y la paz internacional. Por esta razón, la cátedra de Derechos Humanos se convierte en la conditio sine qua nom para la concreción de un derecho positivo que reconozca los derechos inherentes del ser humano e influya fundamentalmente en la construcción de la sociedad.

III.- OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los alumnos una formación universitaria que fomente y fortalezca la valoración y el respeto a la dignidad humana, que imparta conocimientos doctrinales, técnicos, y cultura general arraigada en el origen, desarrollo y positivización de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reconocer los valores necesarios para lograr el entendimiento en una sociedad;

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Conocer la doctrina que antecede y rige a los vigentes Derechos Humanos;

Reconocer los instrumentos jurídicos vigentes a nivel nacional e internacional enmarcados en los derechos humanos;

Recordar la historia fáctica de los derechos humanos en el Paraguay y su origen meta-continental

IV.- UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I

El problema de la naturaleza del hombre en el mundo. Concepción del hombre y sus derechos en el mundo antiguo. La dignidad del hombre en la concepción estoica. El aporte del Cristianismo.

Las Cartas y los Fueros Medievales como reconocimiento de derechos. Fueros Españoles, el Justicia Mayor de Aragón. La Carta Magna Inglesa. Los Bills de Derechos. El Acta de Hábeas Corpus. Doctrina Tomista de los derechos naturales. El derecho de resistencia a la opresión. La doctrina del derecho natural de los juristas españoles: Vittoria, Las Casas, Suárez. La doctrina del Derecho natural según Locke y Puffendorf.

UNIDAD II

El Bill of Rights del Buen Pueblo de Virginia del 12/06/1776. El aporte de Rousseau y los Enciclopedistas contra el Absolutismo. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Análisis de sus principales disposiciones. Condorcet: La lucha por la igualdad de los derechos. La polémica Burke – Paine. El Estado de Derecho según Kant. El papel de Kant en la formación histórica de los Derechos Humanos. La libertad del pensamiento de Kant.

Del Estado de Derecho Liberal Burgués al Estado Democrático y Social de Derecho. El Estado que garantiza y reconoce derechos individuales. La Constitución Mejicana. La Constitución de Weimar. La teoría de los derechos subjetivos públicos; opinión de Duguit, Jellinek y la expresión Estado Social de Derecho. El Estado Democrático y Social de Derecho.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

UNIDAD III

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sus antecedentes históricos y doctrinarios. Análisis del Preámbulo y de sus disposiciones. Naturaleza jurídica del documento.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Análisis de estos instrumentos. Operacionalización de sus previsiones: el Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité DESC. Procedimientos.

UNIDAD IV

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Mecanismos de Protección: 1. contenciosos; 2. cuasicontenciosos, y 3. no contenciosos. Otros instrumentos internacionales específicos: la Convención Europea de Derechos Fundamentales. Órgano europeo de protección: la Corte Europea de Derechos Humanos. Carta Social Europea. La Carta Africana. 7. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus Protocolos Facultativos. Análisis de sus previsiones fundamentales. Órganos de control: Comisión Interamericana de Derechos Humanos: competencia y procedimientos ante la misma; Corte Interamericana de Derechos Humanos: competencia y procedimientos ante la misma.

UNIDAD V

Caracterización de los Derechos Humanos. Concepto. Características. Naturaleza de los derechos humanos: sistema de valores o normas positivas. Disputa iusnaturalistas y positivistas. La doctrina alemana del Drittwirkung der Grundrechte (efecto frente a terceros). Los derechos humanos frente al legislador. Los derechos humanos frente a la administración del Estado. La constitucionalización de las normas procesales

UNIDAD VI

Función de los derechos humanos: control y límite del poder público; participación social y política; promoción de la personalidad humana; fundamentadores de la convivencia en sociedad; clasificación de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo: naturaleza jurídica, competencia, atribuciones.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

UNIDAD VII

LOS DERECHOS HUMANOS EN PARAGUAY.

Antecedentes jurídicos. Antecedentes fácticos. Proceso de positivización. Constituciones del Paraguay. Derechos Fundamentales y Derechos Sociales. Paso de un Estado liberal a un Estado de Derecho. Principio de Dignidad Humana.

Derechos Humanos o derechos fundamentales: distinción y conclusiones. La Constitución de 1992: análisis del Preámbulo: el reconocimiento de la dignidad humana, los valores fundamentales: libertad, igualdad, justicia. Los principios fundadores: la democracia republicana, representativa, participativa y pluralista.

UNIDAD VIII

Presupuesto para el disfrute y ejercicio de los derechos: derecho a la vida. Consecuencias: derecho a la protección de la vida por el Estado (atentados, genocidio, terrorismo). Convención sobre la Pena de Muerte (PFPIDCyP/PFCADH), Convención contra la Tortura (ONU/OEA), Convención contra el Genocidio de la ONU, Convención sobre Desaparición Forzada de la OEA/ONU, Ley Nro. 1886/02 sobre el procedimiento ante al Comité contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.

UNIDAD IX

La igualdad: las garantías de igualdad. La discriminación: definición de discriminación en los Pactos Internacionales. Igualdad de Trato. Igualdad de Oportunidades. Tutela antidiscriminatoria: la discriminación positiva. Derechos del Niño y las Personas Excepcionales. Convención Interamericana para erradicar la discriminación contra las personas con capacidades diferentes (OEA). Los pueblos indígenas: obligación del Estado según la Constitución (instrumentos internacionales en materia de niñez, personas excepcionales e indígenas). Derechos Humanos de la Mujer: previsiones nacionales e internacionales (Convención CEDAW y Belén Do Pará).

UNIDAD X

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

La participación: obligación y derecho. Participación Política: derecho al sufragio activo y pasivo; derecho a crear organizaciones sociales y culturales y a disfrutar de sus beneficios. Las organizaciones intermedias. La iniciativa popular. La acción popular.

La justicia: la función jurisdiccional. Los derechos fundamentales: debido proceso legal; el derecho a la defensa; *nom bis in idem*; *nullum crimen sine lege*; irretroactividad de la ley. Garantías procesales establecidas en la Constitución.

Garantías para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos: Hábeas Corpus, Amparo, Hábeas Data, Inconstitucionalidad (Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad).

V.- METODOLOGÍA:

Atendiendo la naturaleza de la asignatura se recurrirá a las clases expositivas y la aplicación de métodos activos a fin de crear mayores oportunidades de participación de los alumnos, para lo cual se pretende generar situaciones de aprendizaje que los estimulen a escuchar, leer, preguntar, discutir, pensar críticamente, etc., así como implementar la lectura y análisis de textos, trabajos de investigación, exposiciones, debates, trabajos individuales y grupales bajo la orientación del profesor.-

VI.- EVALUACIÓN.

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

Bernal Pulido, C. (2003), El principio de proporcionalidad y los Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España.

Casavedente Romani, C. (2007), Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Madrid, España: Editorial Dilex.

García De Enterria, E. (1994), La Lengua de los Derechos Humanos. La Formación del Derecho Público Europeo tras la Revolución Francesa, Madrid, España: Editorial Dilex.

COMPLEMENTARIA

Ley N° 1160 (1997), Código penal Pyo. Asunción, Paraguay. Recuperado de <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3497/codigo-penal>

Constitución Nacional (1992) Convención Nacional Constituyente, 20-06-1992, Asunción, Capital de la República del Paraguay. GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.
<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/53491>

Peces-Barba Martínez, G. (2001), Historia de los Derechos Fundamentales, Tomo II, Siglo XVIII, Vol. II, La Filosofía de los Derechos Humanos, Madrid. España: Editorial Dilex.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.